

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 031

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 098/16 CONVO-  
CANDO AL "ACTO DE APERTURA DE LA SESION INAUGURAL DEL XXXIII PERÍODO  
LEGISLATIVO" A LLEVARSE A CABO EL DÍA 1º DE MARZO, EN EL RECINTO DE SE-  
SIONES.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

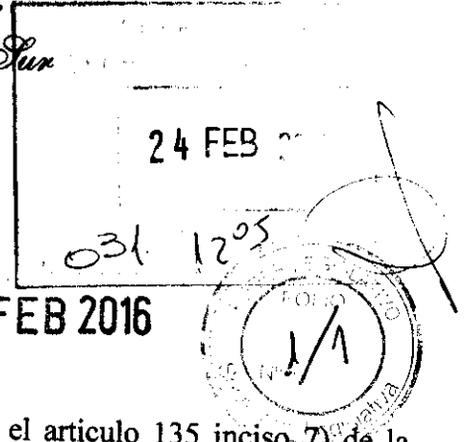
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



" 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 22 FEB 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial.

Que conforme a los mismos corresponde convocar a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXIII Periodo Legislativo", en el cual la Gobernadora de la Provincia Dra. Rosana Andrea BERTONE, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXIII Periodo Legislativo", que se llevará a cabo el día 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**098 / 16**

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
Dirección de Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas*